

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## COMUNICADO DGGDP N° 7/2024

La Directora General de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal saluda a la Directora de Educación Capital, Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directores de Área, Directores o Encargados de Despacho de Instituciones Educativas y docentes integrantes del Banco de Datos de Educadores Elegibles de los Niveles 2 y 3, a fin de brindar informaciones respecto al LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE EDUCADORES, A FIN DE CUBRIR CARGOS DIRECTIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, A TRAVÉS DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES (NIVELES 2 Y 3) - CONVOCATORIA N° 03/2024.

Para el presente llamado se encuentran publicados el Cronograma de Actividades, la Lista de Cargos Convocados, la Resolución Ministerial N° 278, de fecha 21 de febrero de 2024, por la cual se dispone el llamado a concurso y se reglamenta el proceso.

El proceso de selección se realizará entre docentes que integran el Banco de Datos de Educadores Elegibles de los Niveles 2 y 3 vigente, y podrán realizarse las renunciaciones para acceder al puesto optado, teniendo en cuenta el límite legal establecido en las disposiciones legales vigentes.

Se tendrá en cuenta el siguiente orden de preferencia: 1) Docente que integra el Banco de Datos de Educadores Elegibles y que forma parte del plantel institucional del cargo convocado, 2) Docente que integra el Banco de Datos de Educadores Elegibles y que no forma parte del plantel institucional del cargo convocado.

Para la inscripción, los interesados deberán ingresar a su cuenta de usuario en el SIGMEC y seguir las indicaciones del instructivo publicados. Podrán postularse hasta en cuatro puestos en rubros categorizados del mismo departamento geográfico.

Al momento de la inscripción, el postulante deberá completar en el formulario electrónico todos los datos solicitados bajo fe de juramento (Declaración Jurada), dejando constancia de: 1- Haber leído, comprendido y aceptado las condiciones del presente reglamento, 2- Que los títulos presentados para la certificación documental, con los cuales ha obtenido el perfil docente, son auténticos (que no cuenten con inconsistencias y/o apócrifo) 3. De no poseer sumario administrativo, no estar cumpliendo sanción administrativa a la fecha, ni causa penal relativa al fuero de la Niñez y Adolescencia u otras que pudiera afectar la honorabilidad requerida por los artículos 5° y 13° de la Ley N° 1725/01 “*Que establece el Estatuto del Educador*”, 4. Que no cuenta con informe favorable para cumplir funciones pasivas fuera de aula. 5. Que no está reasignado en sus funciones por aplicación de Protocolos de Protección, dispuestos por normativas institucionales. 6. Que no está registrado como agresor sexual de niños, niñas y adolescentes.

La utilización del usuario y contraseña del SIGMEC es exclusiva responsabilidad del titular.

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz eficiente  
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

La lista preliminar será publicada en la página web institucional habilitada para el efecto, según el cronograma establecido, a fin de proceder a la opción al puesto por parte de los afectados según su orden de prioridad y posición, pudiendo realizar renunciaciones y optar hasta el segundo posicionado.

Los puntajes de las certificaciones y todas las documentaciones respaldatorias de los postulantes serán puestos a conocimiento del público en general mediante la publicación en la página web del MEC, de manera a que puedan ser visualizados por los usuarios del sistema y por las personas interesadas, conforme al plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

Esta acción tendrá como fin que la ciudadanía en general pueda presentar objeciones o reclamos vía web, tipificación que está definida como documental o jurídica, es decir, por los documentos anexados o por algún tipo de incompatibilidad que pueda poseer algún postulante con los requisitos para el ejercicio al cargo.

La opción, renuncia y confirmación podrá realizarla únicamente durante el plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Concurso. Concluido dicho plazo, la etapa quedará preclusa y no se admitirán ni serán procesadas, opciones al puesto, renunciaciones y confirmaciones.

Una vez realizadas las opciones y/o renunciaciones, el docente deberá realizar la aceptación correspondiente a través del SIGMEC e imprimir y firmar las documentaciones físicas resultantes del proceso. Posteriormente, dentro del plazo establecido en el cronograma, deberá adjuntar en su cuenta del SIGMEC, en el apartado correspondiente, las siguientes documentaciones: escaneado en formato PDF de: cédula de identidad autenticada por escribanía, antecedente policial y judicial vigente, informe del Registro Nacional de Agresores Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes y hojas de aceptación de los puestos concursados emitidos por el SIGMEC.

La Dirección de Educación de Capital y Direcciones Departamentales de Educación, a través de los técnicos designados y del sistema habilitado para el efecto, son las responsables de cotejar y verificar las documentaciones anexadas por el educador y en caso que corresponda y reúna los requisitos establecidos en las normativas legales y reglamentaciones institucionales vigentes, confirmarán en el sistema las opciones realizadas por los interesados, conforme al cronograma del concurso. No podrá realizarse la confirmación del puesto si se detecta que no cuenta con las documentaciones requeridas o se encuentra registrado como agresor sexual de niños, niñas y adolescentes.

De no proceder la confirmación, deberá notificar al docente seleccionado sobre las observaciones realizadas en cada caso. Si realizadas las observaciones, el docente afectado no corrige o agrega la documentación requerida, en el tiempo establecido en el cronograma, los puestos no serán confirmados y estarán disponibles para el siguiente posicionado o serán declarados desiertos.

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz eficiente  
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal





**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

La comunicación con el postulante será realizada a través de los datos de contacto declarados por el mismo en su cuenta de usuario del SIGMEC, siendo su responsabilidad mantener actualizados sus datos personales, conforme a las reglamentaciones vigentes. El correo electrónico será el medio para la comunicación, a fin de tener constancia de la misma.

La carga de la documentación requerida, en el formato establecido, a través del SIGMEC, la verificación del cumplimiento de dicha obligación, así como la presentación física de todas las documentaciones en el tiempo y lugar establecidos, es exclusiva responsabilidad del docente seleccionado.

El docente que no realiza el proceso de opción y/o renuncia y confirmación al cargo, en el momento indicado en el cronograma de actividades, pierde su condición de seleccionado.

Asunción, 21 de febrero de 2024.

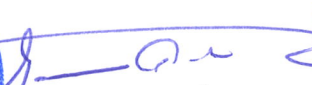


  
**Claudia Ferreira**

Directora

Dirección de Concurso y Selección del  
Personal Docente y Administrativo




  
**Myriam López de Álvarez**

Directora General

Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del  
Personal



  
Elaborado por: Oscar Cáceres

  
Revisado por: Claudia Ferreira

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz eficiente  
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal